



Banco Hispano Americano

CAPITAL: 100 millones de pesetas

SUCURSAL EN BADAJOZ

Cuentas corrientes con interés. Compra y venta de valores. Custodia gratuita de valores y cuentas de crédito con garantía de los mismos.

güeses y toda clase de monedas extranjeras y cuentas corrientes con interés, de dichas monedas. Cobro y descuentos de letras.

MADRID

LAS PRINCESAS DE LA FRIVOLIDAD

La guerra ha aclimatado en Madrid a estas deliciosas mujercitas, tránsguas del Pirineo, que fueron las que aquí fumaron por vez primera los "kedives", aromáticos e impusieron la moda de los pijamas manereros; alondras que vivían en el inmenso nido de París y que se trasladaron a Madrid cuando la guerra hizo su trágico estallido.

a huir, dejando en la miseria y en el deshonra a una familia numerosa... Trini, la de los brillantes, esa sevillana que parece una nieta de los Faraones y cuya carne tiene tonalidades bronceadas, arruinó rápidamente a un Marqués que puso a sus pies su fortuna y su corazón...

NOTAS DE SOCIEDAD

De Fuente de Cantos ha llegado don Valentín Celvo Rastrojo, industrial de aquella plaza. Llegó de Montijo el propietario don Emilio Vaca.

De Mérida, estuvieron en esta capital don Manuel Romero y don Antonio Pérez Lucio. Ha llegado de Montijo don Alfonso Gómez, abogado.

BAZAR DE LA CAMPANA DE SEVILLA. OBJETOS DE FANTASIA. COCHES-CUNAS PARA NIÑOS. ALMACENES Alfonso XII, 4.

DIVAGACIONES VENATORIAS

LA MENTIRA DE LOS CAZADORES

¿Son mentirosos los cazadores? Los que no son aficionados al sport de la caza seguramente contestarán a esta pregunta rotunda y afirmativamente: son todos unos embusteros.

Seguramente carceraria de todo interés el relato minucioso y detallado de las peripecias de una cacería, contada tal y como ha ocurrido. Pero el cazador, poeta inconsciente, regresa del campo embriagado de los perfumes que la Naturaleza, generosa, le ha ofrecido espontáneamente, y ¡claro!, suelta a raudales, en la Peña de sus amigos del café, toda la poesía que traía almacenada.

Lo que ocurre es que así como hay poetas que asaltan el campo cinegético y llenan sus versos de gazapos, así hay cazadores que penetran en el coto de la poesía y abusan de las figuras retóricas.

UN CAZADOR FURTIVO. A los que no pueden acompañar a sus familias a veranear. El dueño de la casa Marcelo, San Blas, 12, teléfono 277, les participa que tiene unos abonos por comida muy baratos y muy convenientes.

DR. PEDRO PIQUERO. CAPITÁN MÉDICO DEL EJÉRCITO OCULISTA. Corrección exacta de la vista por medio de cristales. Medicina y cirugía oculares.

DE INSTRUCCION PÚBLICA

NOTAS DE LA SECCIÓN

Al alcalde de Berlanga se le comunica que por Real orden de 16 de julio se concedió la excedencia a la maestra doña María Esperanza Aporta, y se le ruega diga la fecha en que cesa en la enseñanza.

—A don Juan Gutiérrez Tena, de Santa Amalia, se traslada Real orden de 25 de julio, en que se le dan las gracias por su labor educadora. —A la Dirección general se remite relación de altas de los maestros ingresados en la provincia durante el mes actual.

BOLSA DE MADRID (POR TELÉFONO) 3, 22'40 h. Tabla con columnas: Cambios, Fondos públicos, Cédulas Hipotecarias, Acciones, Obligaciones Hipotecarias, Cambio Internacional.

CASA DE CAMBIO JUAN DUPUY. PLAZA DE ALFONSO XII, 2 Y 3. TELEFONO 160. La casa que da más facilidades y mejores precios en las operaciones.

A los labradores. Costales para acarreo de cereales. El único representante de los costales sin costura, que tan buen resultado vienen dando.

ANGEL ROBLES GALÁN. CAFÉS Y CEREALES SE ADMITEN OFERTAS. ZAFRA (BADAJOZ)

OFERTAS QUE SE HACEN

En esta Sección sólo se anunciarán gratuitamente a los suscritores de CORREO DE LA MAÑANA las ofertas y demandas que hagan respecto de productos agrícolas y pecuarios. Todo lo demás entra en la Sección general de anuncios y ha de abonarse con arreglo a tarifa.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

MIRANDO AL MORRILLO

Las corridas de Mérida. Han quedado definitivamente ultimadas las corridas de feria de septiembre de la emérita ciudad, y cuya combinación tiene derecho a una salva de aplausos.

El día 3 se correrán seis toros y dos novillos de la muy acreditada ganadería extremeña de don Juan Contreras, para ser rejoneados los novillos, y muertos por el novillero Gallito de Zafra, y el resto de las reses por Juan Belmonte, Sánchez Mejías y Ernesto Pastor.

JUZGADO MUNICIPAL

Registro civil. Movimiento de población habido en esta capital durante las últimas veinticuatro horas: Fallecidos.—José Guillén Muñoz, de veintisiete años, tuberculosis pulmonar. Hospital militar.

Carta Abierta. CARLOS VIDARTE. JEREZ. Pedid amostrado fino.

CALENTURAS. Cuotidianas, terciañas, cuernanas, perniciosas, etc. se curan radical y rápidamente con las PILDORAS SOCRA M. Precio, 4'50 pesetas caja. De venta en todas las farmacias.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

—Don Juan Silos tiene a la venta 70 borregos y una pila de lana fina del último corte. —Don Francisco Montero tiene a la venta una pila de lana m-rina. —Don Miguel Sánchez vende una pila de lana hasta.

BICARBONATO DE SOSA. MEDICINAL, EN CAJAS METÁLICAS. TORRES MUÑOZ. SAN MARCOS II.-MADRID

MEDICACION ANTIPALUDICA. ARSENO-QUINA JAPONES (CAPSULAS). CURACION RACIONAL Y CIENTIFICA DEL PALUDISMO. EXITO SEGURO EN TODOS LOS CASOS Y RAPIDO EN LA CURACION.

Establecimiento de "El Candado". Almacén de ferretería al por mayor y menor. Plomo en lingotes, tubo, chapa y munición. Alambres. Chapas de hierro, zinc y latón. Cajas de latas. Cuchillos de herrero. Serruchos de monte. Puntas de París. Piedras para mecheros. Pinturas y barnices.

# CONFERENCIAS TELEFONICAS

# ACUERDOS DEL SINDICATO DE ACTORES

(POR TELÉFONO)

4, 0'30 h.

Ha tenido lugar una importante reunión en el Sindicato de Actores. Además de otros acuerdos de escaso interés público, se tomaron los siguientes:

Limitar los actos de las funciones teatrales, quedándolos reducidos a cuatro para el teatro de verso, y a tres en las zarzuelas.

No obstante se deja en libertad a las Empresas para que puedan poner en escena obras que no se ajusten a esta condición, pero en tal caso habrá de abonarse a los actores un 25 por 100 sobre sus sueldos por cada acto más de los marcados en el primer párrafo de este acuerdo.

Los actores sindicados se abstendrán de trabajar en los teatros donde actúen los no sindicados.

Se concede un amplio voto de confianza a la Directiva para que organice la sindicación de los directores de orquesta y maestros concertadores.

Se dará inmediatamente de baja a los actores sindicados que trabajen actualmente en el teatro Reina Victoria Eugenia.

No se atacará al escritor José Juan Cadenas como autor, pero sí como empresario.

**Madrid, 3, 22'40 h.**

**La conciencia, ausente**

En la calle de Bravo Murillo ha sido descubierta por la Policía un depósito de bacalao en descomposición.

El stock pasa de 36.000 kilogramos. Otra cantidad igual fué vendida por el desprecioso almacenista, ya estropeada, a varios establecimientos de la corte, a cuyos dueños se persigue.

La opinión, al conocer por la prensa la denuncia formulada por los agentes de la Superioridad, se muestra indignadísima por el descaro con que se comenten estos actos, reveladores de la más completa ausencia de conciencia, y elogia el celo y el olfato de los polizontes.

**Los ministros**

San Sebastián.—El señor Dato y el ministro de la Guerra, irán mañana a Santander.

**Agradecidos**

San Sebastián.—Los representantes de las naciones de la Liga se muestran muy agradecidos a las autoridades españolas y al público en general, por la serie ininterrumpida de atenciones de que se les hace objeto.

**Bromitas políticas**

El señor Dato, en la conversación que sostuvo esta tarde con los periodistas, estuvo muy locuaz y se manifestó francamente optimista.

Se habló de política en general.

Algún periodista expresó al señor Dato la creencia de que el conde de Romanones trate de hacer alguna jugada importante.

—¿Quiere usted embromarme?—dijo el señor Dato.

—Nada de eso. Se afirma que ya el Conde no tiene paciencia y espera adelantar los sucesos que se decía iba provocar en otoño.

—Pues no debe esperar ni un día—agregó el señor Dato—precisamente ahora está el Poder muy fácil y yo me hallo realmente cansado. Menudo peso me quitaría de encima.

Cuando se pasó al terreno "de la formalidad", el Presidente dijo a los periodistas que su majestad la reina doña Cristina iría el domingo próximo a Santander, y que el Rey presidiría un Consejo de ministros que se celebrará a fines de mes.

**Estado general de los conflictos. Los más graves**

San Sebastián.—El Presidente informó hoy ampliamente del estado de las huelgas y demás conflictos pendientes en la nación.

Dijo que, excepción hecha de los de Río Tinto y El Ferrol, que son los más graves, los conflictos en casi todas las regiones están resueltos, o tocan a su fin.

Respecto de aquéllos, dijo que según comunicaciones recientes del señor Canal—que continuamente le tienen al corriente de cuanto ocurre—todo cuanto el Gobierno podía hacer está hecho.

En Río Tinto han dado comienzo algunas obras de reparación de carreteras, por resolución del Gobernador, de acuerdo con el Gobierno, y de este modo se han colocado y pueden ganar su sustento un buen número de mineros.

Elogió Dato la activa labor del señor Canal desde el Ministerio de Trabajo,

departamento cuya creación se jacta en decir que ha sido un acierto, por cuanto su necesidad era perentoria.

**Dato, Balfour, Tittoni y Bourgeois**

San Sebastián.—Los señores Balfour, Tittoni y Bourgeois, representantes respectivos de Inglaterra, Italia y Francia en la Liga de las Naciones, devolvieron al señor Dato su visita.

Los cuatro personajes departieron amablemente más de dos horas.

**Buque en peligro**

El marqués de Lema recibió un despacho de Larache donde se da cuenta de que a causa de una borrasca ha corrido grave riesgo el vapor *Almirante Concha* frente a aquel punto.

En su auxilio salieron dos vapores de Obras públicas que consiguieron salvar al *Concha* a punto de zozobrar.

La tripulación no ha sufrido daños.

**El auto de Alhucemas**

San Sebastián.—Ha llegado el marqués de Alhucemas.

Venía en automóvil, pero durante el trayecto el auto sufrió una avería y el ex presidente tuvo necesidad de tomar el tren en Ontaneda.

**Buque que se espera**

San Sebastián.—Procedente de la Habana se espera al acorazado *Alfonso XIII*, cuya llegada a este puerto estaba anunciada para hoy.

**La Federación Patronal de Barcelona**

Barcelona.—En el domicilio de la Federación Patronal se ha reunido un numerosísimo grupo de patronos, para quedar constituido el Directorio.

Oportunamente se publicarán los acuerdos que se tomen sobre el locaut.

Se han cerrado varias fábricas a causa del exceso de producción, siendo esto causa de que muchos obreros hayan quedado sin trabajo.

**Marcelino Domingo regresa de Rusia**

Barcelona.—Ha regresado de su viaje a Rusia el diputado republicano Marcelino Domingo, quien se propone dar cuenta del estudio hecho sobre el régimen de los Soviets en una asamblea magna del partido republicano, que se celebrará en Barcelona el próximo jueves.

En esta asamblea se acordará dar un giro obrerista, en relación con las circunstancias actuales, al partido republicano catalán.

**Emisión de un empréstito**

Barcelona.—La Diputación ha acordado la emisión de un empréstito de sesenta millones de pesetas para la traída y distribución de aguas en Barcelona.

**Tranvías**

Barcelona.—Se ha constituido una Sociedad para la adquisición de tranvías con objeto de aumentar el número de éstos y ampliar la red.

**Los fabricantes de tejidos**

Barcelona.—Los fabricantes de tejidos han manifestado que se proponen cerrar las fábricas si es que el Gobierno no autoriza la exportación.

**Toros en Santander**

Santander.—Los toros de Pablo Romero cumplieron sin excederse para que sea destinado a socorrer la PRIMERO.—Belmonte lo saluda con una porción de verónicas.

El de Pablo Romero no corresponde al saludo y se marcha.

Lo recoge y remata movido.

Con el estoque está pesado después de una faena de muleta francamente mala y lo mata de un pinchazo, una estocada atravesada y un descabello. (Pitos.)

**SEGUNDO.—Varelo** hace una faena de alifio.

El toro está incierto y reservado.

Sufre *Varelo* dos desarmes y cobra una estocada corta. (División de opiniones.)

**TERCERO.—Sánchez Mejías** da tres pases superiores (ovación), y una estocada corta. (Se premia la valiente faena.)

**CUARTO.—Belmonte**, después de una faena incolora, da dos pinchazos mal señalados, un estoconazo atravesado yéndose de la suerte y media delantera. (Bronca formidable.)

**QUINTO.—Varelo**, sin que se sepa el motivo, huye de su sombra.

Despacha con suerte, aunque sin deseos de agradar. (Pitos.)

**SEXTO.—Es protestado** por pequeño y dura la bronca su buen cuarto de hora.

Por fin es lidiado.

Sánchez Mejías lo despacha después de una mala faena con un bajonazo. (Indignación, almohadillazos y apoteosis final.)

**Fuego a bordo**

Cartagena.—Frente a este puerto fué observado fuego a bordo del buque *Biche*, que venía con cargamento de carbón.

Salieron varios vapores a prestarle socorro y ante la imposibilidad de salvar el buque trasbordaron a la tripulación.

El *Biche* se hundió pocos minutos después.

**Ortuno y Cierva**

Murcia.—El señor Ortuno almorzó esta mañana con el señor Cierva en la finca de éste.

Mañana emprenderá el señor Ortuno su viaje de regreso a Madrid.

**Fiestas colombinas**

Huelva.—Con mayor animación que en años anteriores, trascurren las fiestas colombinas.

El número de forasteros es inusitado.

**El precio del pan**

Sevilla.—Por acuerdo del gremio de panaderos se ha elevado el precio del pan en diez céntimos por piezas de un kilogramo.

Se temen desórdenes, pues el vecindario no está dispuesto a transigir con esta nueva subida.

**Detenido**

Sevilla.—Un obrero que ejercía coacciones sobre los trabajadores de la fábrica del gas, y que era perseguido por las autoridades, fué por fin capturado esta mañana.

Ingresó en la Cárcel.

**Por los niños austriacos**

Bilbao.—La Diputación provincial votó un donativo de cinco mil pesetas

afectiva situación de los niños austriacos huérfanos de la guerra.

**Los presos intentan evadirse. Tiros y plante**

Málaga.—Esta madrugada los presos de la Cárcel de Alora pusieron en práctica un plan de evasión premeditado.

Habían hecho los reclusos un boquete en la pared, dejando por derrumbar la parte exterior del calabozo, de forma que el trozo de poco espesor que quedaba cedió esta madrugada al primer empuje.

La evasión se frustró, gracias a la estrecha vigilancia que se guardaba, y que fué motivo de que se viese inmediatamente al primero que salió al exterior.

Por la mañana fueron unos albañiles a recomponer el desperfecto y fueron objeto de un tiroteo por parte de los presos.

Resultaron heridos un albañil y un vigilante.

Los presos hicieron un plante en el rancho de la tarde.

**La huelga de El Ferrol.—Gestiones de Teodomiro Menéndez**

El Ferrol.—Ha llegado el diputado Teodomiro Menéndez, que se propone intervenir en el conflicto de los obreros de la Constructora, para ver de llegar a una solución.

Al efecto avistóse con el director de la Empresa, el que le dijo que estaba dispuesto a conceder las solicitadas mejoras casi en los mismos términos en que han sido pedidas, pero que no se avenía con la admisión de los obreros despedidos en tanto no lo soliciten, ingresando con la pérdida de los derechos de antigüedad.

Menéndez convocó entonces al Comité de huelga y le expuso el punto de vista de la Compañía, aconsejando a los obreros que no hicieran el asunto cuestión de amor propio, teniendo en cuenta los perjuicios que se están irrogando a ellos mismos y a la nación entera por la continuación ilimitada de tal estado de cosas.

Se discutió muy acaloradamente, no tomándose en concreto acuerdo alguno, pero se tienen esperanzas de que mañana las nuevas gestiones del diputado den mejor fruto.

**Pidiendo el indulto**

Bilbao.—Representaciones del Ayuntamiento y de la Diputación, reuniéronse para tratar de pedir el indulto de dos reos de muerte.

Así se acordó.

El Capitán general firmó el disentiimiento de la sentencia, y ésta, por consiguiente, ha pasado al Consejo de Guerra.

**Un crimen salvaje**

Vigo.—Tres hombres y una mujer penetraron esta madrugada sigilosamente y provistos de una llave falsa, en el domicilio de un anciano matrimonio que dormía en la más escondida alcoba.

Los malhechores acercáronse hasta el lecho y agredieron bárbaramente con barras de hierro a los infelices ancianos, matando al marido y quedando en gravísimo estado a la mujer.

Consumado el crimen los asesinos huyeron llevándose 600 pesetas que el matrimonio guardaba en un arca.

Utilidades, 4.368'69 pesetas; derechos reales, 216'96; pagos, 12'59; minas, 1.198'29; Consumos, 325; cuotas militares, 1.750; Aduanas, 23'90; gastos, 9'58; operaciones del Tesoro, pesetas 5.000.

**A cobrar**

Por la Depositaria de Hacienda se han puesto al pago para el día de hoy los libramientos siguientes:

Don Juan Prieto, 31.687'50 pesetas; jefe del Catastro urbano, 2.775; don Francisco Guerrero, 148.453'33; depositario pagador, 17.635'48.

**Tesorería**

La Dirección general del Tesoro público ha acordado, con fecha 28 del pasado mes, prorrogar durante todo el mes de agosto para la recaudación voluntaria de cédulas personales en las localidades a que afecta la ley de 3 de agosto de 1907.

**SE ARRIENDA en pública subasta, por el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Eléctrica Montañeza, la maquinaria productora de electricidad y la destinada a fabricación de harinas movida por tres juegos de piedras blancas, con sus hornos para pan, toda clase de útiles y aparatos necesarios para su funcionamiento, bajo las condiciones que están de manifiesto en casa del señor gerente, don Rosendo Galán, de esta vecindad.**

Los solicitantes han de hacerlo bajo pliego cerrado, que se entregará al señor gerente, los que serán abiertos el 15 de septiembre del corriente año.

Montañez, 15 de julio de 1920.—El gerente, Rosendo Galán.

Esto es lo que dice el artículo 100, pero los encargados de descargar la paja o el carbón no se paran en barra ni en aceras y dejan incomunicada la calle.

Esperamos que se adopten las medidas oportunas y ya que no se puede casi vivir, por lo menos que nos dejen andar con relativas comodidades, que bastante soportamos con los pulverizadores de estecas y prendas de vestir, que desde los balcones hace gala el vecindario cuando en gana le viene.

**ANUNCIO**

El odontólogo J. Vives Castriñón suspende la consulta, que se reanuda el 24 de agosto.

**Genaro Doncel.—Badajoz Automóviles Abadal-Buick**

Son los de mejor resultado y menos consumo

**NTRA. SEÑORA DEL CARMEN**

FÁBRICA ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE ESTEBAN, MARTÍN Y FERNÁNDEZ BARCARROTA (BADAJOZ)

SUCURSALES-DESPACHOS EN HIGUERA DE VARGAS, ALCONCHEL Y OTROS PUEBLOS LIMÍTROFOS

**CATARROS CRONICOS**

BALNEARIO DE CALDELAS DE TUY

**HOTEL SANTORO**

DIRIGIDO POR SU PROPIETARIO

Este magnífico Hotel de recreo para los señores agüistas, con viñedo alrededor, se halla situado frente al Balneario y al lado de la estación del ferrocarril. Está cerca del manantial de las aguas azoadas y termales.

Amplias habitaciones con comunicación a la planta baja y alta del Hotel y con agua potable de manantial propio. Comedor con mesas particulares y mesa redonda, a elección de los señores agüistas. Salón de recreo con piano. Coche gratis a las aguas y cuarto de baño para aseo.

PRECIOS: AL ALCANCE DE TODA CLASE DE FORTUNAS

**ESCUOLA DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE PERITOS AGRICOLAS DE BADAJOZ**

**Exámenes de ingreso**

Los aspirantes a ingreso en esta Escuela de Peritos Agrícolas, pueden presentar en la secretaría de la misma desde el día 1.º al 15 del mes de agosto, la instancia solicitando del señor ingeniero director de este Centro el examen de todas o de algunas de las asignaturas que comprenden el ingreso en la carrera, acompañando a dicha instancia la documentación que se detalla en la convocatoria publicada en 1.º de julio.—El secretario, Francisco Espárrago.

**ITINERARIO DEL OCULISTA Don Beltrán Cáceres Jiménez**

Villanueva de la Serena, del 24 agosto al 8 septiembre.

Badajoz, del 9 al 27 de septiembre.

Cáceres, del 9 al 23 de octubre.

Zafra, del 24 octubre al 8 de noviembre.

Almendralejo, del 9 al 19 de noviembre.

Mérida, del 20 al 30 de noviembre.

**Salustiano Rincón Ramos**

CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADO ECHEGARAY, 29, PRAL.—BADAJOZ

Efectúa operaciones de préstamo y descuento, con módico interés. Compra y vende fincas rústicas y urbanas.

**Mercado sevillano**

**Información del día**

Día 2 de agosto.

Al empezar la semana el mercado aparece en su misma inalterable situación.

En la plaza hay entradores, pero vienen sin partidas y sólo a explorar el ánimo de las casas; éstas siguen lo mismo: vista la elevación de las proposiciones que se le hacen no realizan ninguna operación de compra.

Los precios medios que en este día pueden tenerse presente para regular las operaciones, según procedencia y presentación de muestras, son los siguientes:

Aceites de clase corriente.—De 25'75 a 26 pesetas los 11'500 kilos, o sean (103 a 104 reales la arroba).

Aceite más endeble.—De 25'50 a 25'75 pesetas los 11'500 kilos, o sean (102 a 103 reales la arroba).

**PEQUEÑOS ANUNCIOS**

SE VENDE una jardinería en buen uso. Razón en esta administración.

SE ARRIENDA desde el próximo San Miguel, a pasto, labor y fruto de bellota, la dehesa «Ejido del Campo», consistente en dos cercas con pared, cada una de ellas con charca, pozos, majadas y casa; se arrienda por junto o separada cada cerca.

Para tratar, con su dueño, don José Galache, Doctor Lobato, 7.

SE VENDEN, en Valverde de Leganés, trece fanegas de tierra de viña, y plantones, a dos kilómetros de esta villa, en la carretera de Badajoz, y una casa con todas las proporciones para labor, con su correspondiente bodega con 18 conos y varias tinajas de royo. Para tratar, con don Jerónimo Fernández, en Valverde de Leganés.

PRACTICANTE se necesita interino estable, con buena práctica y referencias, para la farmacia de don Juan Corral, en Alburquerque, a quien se dirigirán con informes y condiciones.

## PERFILES ¿SE PUEDE PASAR...?

¿Ustedes creerán que al hacer esta interrogación tan amable pretendemos entrar en algún conquetón despacho o cosa que se le asemeje? Pues están ustedes equivocados.

Únicamente queremos referirnos a si es posible pasar por las calles de la capital sin que tengamos que remontarnos en algún biplano, para salvar una montaña de paja o estancamiento de carruajes nos lo impidan.

En nuestra capital, como en la mayoría de aquellas poblaciones que tienen Municipio, existen unas ordenanzas municipales que a veces el vecindario las respeta, pero en la mayoría se las ponen de montera, con el sano propósito de hacer su santísima voluntad y que se estalle la cabeza contra una esquina el amante y queridísimo prójimo.

Las que rigen en esta capital, dicen refiriéndose al tránsito público, "que no se permitirá a los vecinos y especialmente a los que vivan en las tiendas, el que de día ni de noche se ocupe, sin la venia de la autoridad municipal, la acera de la calle,..." eso por lo que a la ocupación de aceras se refiere; pero ahora viene lo estúpido y molesto y que hace desesperar al más pacífico vecino.

A la hora que mejor le parece y conviene a los interesados, empiezan a descargar carros de paja y carretas de carbón y esto es el desmigüe convertido en calles intransitables.

Además de causar no pocas molestias a los vecinos, por la suciedad que contra sus moradas les arrojan con estas descargas, a los transeúntes se les obliga a hacer unos trayectos especialísimos para arribar al sitio donde deseen penetrar, si en las proximidades están descargando paja o carbón, y muy sabiamente la Corporación municipal, en sus ordenanzas, dice: "La hora de carga y descarga del carbón y la paja, serán hasta las nueve de la mañana desde 1.º de abril a 30 de septiembre, ambos inclusive, y hasta las diez en los demás meses del año. Sin embargo se exceptúa la paja en los meses de julio, agosto y septiembre, en que podrán hacerlo a toda hora, siempre que empleen jabe-gas u otro medio que no moleste a las personas."

Esto es lo que dice el artículo 100, pero los encargados de descargar la paja o el carbón no se paran en barra ni en aceras y dejan incomunicada la calle.

Esperamos que se adopten las medidas oportunas y ya que no se puede casi vivir, por lo menos que nos dejen andar con relativas comodidades, que bastante soportamos con los pulverizadores de estecas y prendas de vestir, que desde los balcones hace gala el vecindario cuando en gana le viene.

## HACIENDA

**Recaudación del día**

Utilidades, 4.368'69 pesetas; derechos reales, 216'96; pagos, 12'59; minas, 1.198'29; Consumos, 325; cuotas militares, 1.750; Aduanas, 23'90; gastos, 9'58; operaciones del Tesoro, pesetas 5.000.

**A cobrar**

Por la Depositaria de Hacienda se han puesto al pago para el día de hoy los libramientos siguientes:

Don Juan Prieto, 31.687'50 pesetas; jefe del Catastro urbano, 2.775; don Francisco Guerrero, 148.453'33; depositario pagador, 17.635'48.

**Tesorería**

La Dirección general del Tesoro público ha acordado, con fecha 28 del pasado mes, prorrogar durante todo el mes de agosto para la recaudación voluntaria de cédulas personales en las localidades a que afecta la ley de 3 de agosto de 1907.

## ARRIENDO DE DEHESA

Se arrienda a pasto, labor y fruto de bellota, con agua abundante, la dehesa «Las Canas», de unas 150 fanegas; dista de Olivenza seis kilómetros. Para tratar, en Olivenza, casa de don Pablo Domínguez.

SE ARRIENDA en pública subasta, por el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Eléctrica Montañeza, la maquinaria productora de electricidad y la destinada a fabricación de harinas movida por tres juegos de piedras blancas, con sus hornos para pan, toda clase de útiles y aparatos necesarios para su funcionamiento, bajo las condiciones que están de manifiesto en casa del señor gerente, don Rosendo Galán, de esta vecindad.

Los solicitantes han de hacerlo bajo pliego cerrado, que se entregará al señor gerente, los que serán abiertos el 15 de septiembre del corriente año.

Montañez, 15 de julio de 1920.—El gerente, Rosendo Galán.

Esto es lo que dice el artículo 100, pero los encargados de descargar la paja o el carbón no se paran en barra ni en aceras y dejan incomunicada la calle.

Esperamos que se adopten las medidas oportunas y ya que no se puede casi vivir, por lo menos que nos dejen andar con relativas comodidades, que bastante soportamos con los pulverizadores de estecas y prendas de vestir, que desde los balcones hace gala el vecindario cuando en gana le viene.

**ANUNCIO**

El odontólogo J. Vives Castriñón suspende la consulta, que se reanuda el 24 de agosto.

**Genaro Doncel.—Badajoz Automóviles Abadal-Buick**

Son los de mejor resultado y menos consumo

**NTRA. SEÑORA DEL CARMEN**

FÁBRICA ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE ESTEBAN, MARTÍN Y FERNÁNDEZ BARCARROTA (BADAJOZ)

SUCURSALES-DESPACHOS EN HIGUERA DE VARGAS, ALCONCHEL Y OTROS PUEBLOS LIMÍTROFOS

**CATARROS CRONICOS**

BALNEARIO DE CALDELAS DE TUY

**HOTEL SANTORO**

DIRIGIDO POR SU PROPIETARIO

Este magnífico Hotel de recreo para los señores agüistas, con viñedo alrededor, se halla situado frente al Balneario y al lado de la estación del ferrocarril. Está cerca del manantial de las aguas azoadas y termales.

Amplias habitaciones con comunicación a la planta baja y alta del Hotel y con agua potable de manantial propio. Comedor con mesas particulares y mesa redonda, a elección de los señores agüistas. Salón de recreo con piano. Coche gratis a las aguas y cuarto de baño para aseo.

PRECIOS: AL ALCANCE DE TODA CLASE DE FORTUNAS

**ESCUOLA DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE PERITOS AGRICOLAS DE BADAJOZ**

**Exámenes de ingreso**

Los aspirantes a ingreso en esta Escuela de Peritos Agrícolas, pueden presentar en la secretaría de la misma desde el día 1.º al 15 del mes de agosto, la instancia solicitando del señor ingeniero director de este Centro el examen de todas o de algunas de las asignaturas que comprenden el ingreso en la carrera, acompañando a dicha instancia la documentación que se detalla en la convocatoria publicada en 1.º de julio.—El secretario, Francisco Espárrago.

**ITINERARIO DEL OCULISTA Don Beltrán Cáceres Jiménez**

Villanueva de la Serena, del 24 agosto al 8 septiembre.

Badajoz, del 9 al 27 de septiembre.

Cáceres, del 9 al 23 de octubre.

Zafra, del 24 octubre al 8 de noviembre.

Almendralejo, del 9 al 19 de noviembre.

Mérida, del 20 al 30 de noviembre.

**Salustiano Rincón Ramos**

CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADO ECHEGARAY, 29, PRAL.—BADAJOZ

Efectúa operaciones de préstamo y descuento, con módico interés. Compra y vende fincas rústicas y urbanas.

**Mercado sevillano**

**Información del día**

Día 2 de agosto.

Al empezar la semana el mercado aparece en su misma inalterable situación.

En la plaza hay entradores, pero vienen sin partidas y sólo a explorar el ánimo de las casas; éstas siguen lo mismo: vista la elevación de las proposiciones que se le hacen no realizan ninguna operación de compra.

Los precios medios que en este día pueden tenerse presente para regular las operaciones, según procedencia y presentación de muestras, son los siguientes:

Aceites de clase corriente.—De 25'75 a 26 pesetas los 11'500 kilos, o sean (103 a 104 reales la arroba).

Aceite más endeble.—De 25'50 a 25'75 pesetas los 11'500 kilos, o sean (102 a 103 reales la arroba).

**PEQUEÑOS ANUNCIOS**

SE VENDE una jardinería en buen uso. Razón en esta administración.

SE ARRIENDA desde el próximo San Miguel, a pasto, labor y fruto de bellota, la dehesa «Ejido del Campo», consistente en dos cercas con pared, cada una de ellas con charca, pozos, majadas y casa; se arrienda por junto o separada cada cerca.

Para tratar, con su dueño, don José Galache, Doctor Lobato, 7.

SE VENDEN, en Valverde de Leganés, trece fanegas de tierra de viña, y plantones, a dos kilómetros de esta villa, en la carretera de Badajoz, y una casa con todas las proporciones para labor, con su correspondiente bodega con 18 conos y varias tinajas de royo. Para tratar, con don Jerónimo Fernández, en Valverde de Leganés.

PRACTICANTE se necesita interino estable, con buena práctica y referencias, para la farmacia de don Juan Corral, en Alburquerque, a quien se dirigirán con informes y condiciones.

**ANUNCIO**

El odontólogo J. Vives Castriñón suspende la consulta, que se reanuda el 24 de agosto.

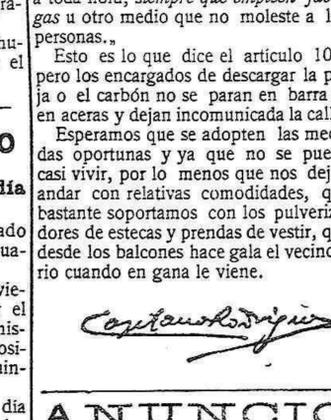
**Genaro Doncel.—Badajoz Automóviles Abadal-Buick**

Son los de mejor resultado y menos consumo

**NTRA. SEÑORA DEL CARMEN**

FÁBRICA ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE ESTEBAN, MARTÍN Y FERNÁNDEZ BARCARROTA (BADAJOZ)

SUCURSALES-DESPACHOS EN HIGUERA DE VARGAS, ALCONCHEL Y OTROS PUEBLOS LIMÍTROFOS



Probad el Anís BALMASEDA y os convenceréis que es el mejor entre los que se conocen.

**ANUNCIO**

El odontólogo J. Vives Castriñón suspende la consulta, que se reanuda el 24 de agosto.

**Genaro Doncel.—Badajoz Automóviles Abadal-Buick**

Son los de mejor resultado y menos consumo

**NTRA. SEÑORA DEL CARMEN**

FÁBRICA ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE ESTEBAN, MARTÍN Y FERNÁNDEZ BARCARROTA (BADAJOZ)

SUCURSALES-DESPACHOS EN HIGUERA DE VARGAS, ALCONCHEL Y OTROS PUEBLOS LIMÍTROFOS

**CATARROS CRONICOS**

BALNEARIO DE CALDELAS DE TUY

**HOTEL SANTORO**

DIRIGIDO POR SU PROPIETARIO

Este magnífico Hotel de recreo para los señores agüistas, con viñedo alrededor, se halla situado frente al Balneario y al lado de la estación del ferrocarril. Está cerca del manantial de las aguas azoadas y termales.

Amplias habitaciones con comunicación a la planta baja y alta del Hotel y con agua potable de manantial propio. Comedor con mesas particulares y mesa redonda, a elección de los señores agüistas. Salón de recreo con piano. Coche gratis a las aguas y cuarto de baño para aseo.

PRECIOS: AL ALCANCE DE TODA CLASE DE FORTUNAS

**ESCUOLA DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE PERITOS AGRICOLAS DE BADAJOZ**

**Exámenes de ingreso**

Los aspirantes a ingreso en esta Escuela de Peritos Agrícolas, pueden presentar en la secretaría de la misma desde el día 1.º al 15 del mes de agosto, la instancia solicitando del señor ingeniero director de este Centro el examen de todas o de algunas de las asignaturas que comprenden el ingreso en la carrera, acompañando a dicha instancia la documentación que se detalla en la convocatoria publicada en 1.º de julio.—El secretario, Francisco Espárrago.

**ITINERARIO DEL OCULISTA Don Beltrán Cáceres Jiménez**

Villanueva de la Serena, del 24 agosto al 8 septiembre.

Badajoz, del 9 al 27 de septiembre.

Cáceres, del 9 al 23 de octubre.

Zafra, del 24 octubre al 8 de noviembre.

Almendralejo, del 9 al 19 de noviembre.

Mérida, del 20 al 30 de noviembre.

**Salustiano Rincón Ramos**

CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADO ECHEGARAY, 29, PRAL.—BADAJOZ

Efectúa operaciones de préstamo y descuento, con módico interés. Compra y vende fincas rústicas y urbanas.

Muy en breve será abierto al público, bajo la razón social GIMÉNEZ AREVALO, el antiguo y acreditado establecimiento de paquetería, coloniales, jalmaría y cordelería que conocido con el nombre de «Tienda del Burro» se halla instalado en la plaza de la Soledad, esquina a la calle de San Pedro Alcántara.

Prepara una rebaja de un 100 por 100 en distintos artículos.

En dicho local quedará instalado el depósito de vinos y aguardientes «Juan Espino», del cual se han hecho cargo estos señores.

**Farmacia, Droguería y Perfumería del "Globo,"**

**SAN JUAN, 29.—BADAJOZ**

TELÉFONO N.º 112

Completo surtido.—Precios reducidos.—Depósito general del mejor dentífrico del mundo a base de Perborato de sosa mentolado

**CARMENTOLINA**

El más higiénico, el más agradable, el más barato.—

# EL NUEVO REGIMEN DE TRIGOS Y HARINAS

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisaría general de Subsistencias publica en la *Gaceta* las dos circulares siguientes, dirigidas a los gobernadores civiles:

Ampliando cuanto se determina en la disposición 6.ª de la Real orden de 27 del corriente mes, esta Comisaría general de Subsistencias ha resuelto lo siguiente:

1.ª Todas las fábricas de harina existentes se considerarán divididas en dos grupos. Se comprenden en el primero los molinos de piedra y las fábricas de cilindros cuya potencialidad o rendimiento sea inferior a 6.000 kilogramos diarios, y en el segundo, las restantes fábricas de harina. Las del primer grupo trabajarán bajo la inspección y vigilancia directa de los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen, sin que puedan destinar harina para fuera de su respectivo término municipal, y las del segundo y aquellas del primero que así lo solicitasen, por interesarse la venta de harina fuera del término municipal, trabajarán necesariamente sujetos al régimen de intervención que en esta circular se determina.

2.ª Los fabricantes, en el término de ocho días, remitirán a la Comisaría general de Subsistencias una declaración jurada, por triplicado, en la que resulten debidamente detallados los elementos de fabricación que poseen y cuantas circunstancias especiales concurren en ella. Llevarán en libros, ajustados a los modelos de que tendrán conocimiento, las cuentas de cargo y de data relativas a primeras materias y productos elaborados, cuyos libros serán foliados y sellados con el de la fábrica, y, además, rubricados por el interventor, quien estampará en la primera de sus hojas la diligencia de habilitación.

3.ª En un plazo de ocho días, los sacos en que circule la harina de producción nacional deberán ir provistos, como requisito indispensable para su circulación, de una precinta, de valor de diez céntimos, que será suministrada por los interventores de la Comisaría general de Subsistencias. A cada saco de 100 kilogramos se aplicará la indicada precinta, quedando prohibido el envase de la harina en sacos de menor capacidad, así como su circulación.

4.ª Los fabricantes entregarán al interventor en cada visita que éste haga a las fábricas un boletín en el que se expresen, con relación al tiempo transcurrido desde la última visita realizada:

Primero. Cantidad de trigo entrado en la fábrica.

Segundo. Cantidad de trigo destinado a la mouturación.

Tercero. Cantidad de harina producida; y

Cuarto. Cantidad de harina salida para la venta.

El interventor librará en el acto recibo de estos boletines y cada quince días comprobará sus datos con las cuentas que lleve el fabricante. Al propio tiempo hará el interventor la liquidación de las precintas consumidas y su comprobación con la harina vendida.

5.ª El importe de las precintas, cuyo valor será, según se dice, de diez céntimos de peseta cada una, será satisfecho por los fabricantes, los que solicitarán del interventor respectivo la cantidad que necesitan para los quince días siguientes. Los ingresos debidos a esta venta de precintas se destinarán a sufragar los gastos que produzca la intervención de las fábricas. El personal que por orden de la Comisaría general de Subsistencias realice este servicio, irá siempre provisto de los documentos justificativos que le acrediten en el desempeño de su cargo.

6.ª Los fabricantes presentarán quincenalmente a los interventores los debidos comprobantes que acrediten que las harinas salidas de sus fábricas han llegado a los destinos que constan en los libros. Estos comprobantes consistirán, o en una certificación librada por el Alcalde de la localidad de destino o por el jefe de la estación, en la que conste la llegada de la mercancía, y que ésta ha sido retirada, siendo la primera certificación indispensable cuando se trate en la zona especial de vigilancia.

7.ª Queda terminantemente prohibido consignar en las facturas de venta de harina concepto alguno que no sea la cantidad correspondiente, el precio por 100 kilogramos y el importe total. Todas las reclamaciones motivadas por la calidad o por el precio de las harinas deben ser dirigidas al interventor respectivo.

8.ª Las harinas elaboradas por las fábricas y molinos del grupo primero, que deben trabajar bajo la inspección y vigilancia de los respectivos Ayuntamientos, deberán ir provistas en sus envases de las correspondientes precintas, cuya liquidación se hará por cada Municipio en la forma determinada, debiendo asimismo remitir a la Comisaría general los boletines a que se ha hecho referencia.

9.ª Los agricultores podrán mouturar a maquina en las fábricas, mediante su pago, viniendo obligados los fabricantes de harina a proporcionales el número de precintas que necesitan. Los trigos mouturados en estas condiciones deberán ser objeto de asiento en los libros de molinería, pero haciendo constar en él la forma en que han sido mouturados.

10.ª Si algún fabricante, por concurrir en su fábrica circunstancias especiales, estimase insuficiente el margen de mouturación que determina la Real orden de 27 del corriente y el cual se ha fijado, otorgando una cantidad mínima como coste y beneficio industrial de

mouturación, de 3 pesetas para cada 100 kilos, podrá solicitar de los interventores el que éstos, ampliando los datos que posean con aquellos que aporte el fabricante, realicen una información que sirva de base a lo que posteriormente debe resolver esta Superioridad.

Ningún fabricante podrá suspender de modo continuo la mouturación en su fábrica sin ponerlo en conocimiento de esta Comisaría con una anticipación que no será en ningún caso de menos de quince días, y debiendo, además, tener en su fábrica una existencia de harina superior a la que pueda producir en diez días de trabajo de máximo rendimiento.

11.ª Toda infracción de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de las sanciones que se establecen en la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

Lo que comunico a usía, encargándole al mismo tiempo del más exacto cumplimiento de todo lo dispuesto, lo que se servirá hacer público mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y por cuantos medios estén a su alcance, a fin de que llegue rápidamente a ser conocido por cuantas personas vienen obligadas a su observancia. Con objeto de proceder a la aplicación de los preceptos contenidos en la Real orden de 27 del presente mes, estableciendo el nuevo régimen de abastecimiento y distribución de trigo y harinas, esta Comisaría general de Subsistencias, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición 10 de aquella Real orden, ha resuelto dictar las medidas y disposiciones siguientes:

1.ª La Comisión ejecutiva, en representación de la Junta provincial de Subsistencias que se crea en la disposición 5.ª de la Real orden citada, se formará con el ingeniero jefe del Servicio agrónomo, delegado de Hacienda y secretario de la Junta provincial de Subsistencias, siendo su misión y facultades las que a continuación se expresan:

a) Proceder desde luego a la implantación del nuevo régimen de distribución de trigos y harinas, acomodándose provisionalmente a los datos que existan en las Juntas de Subsistencias, y a los que recaben de las Corporaciones y entidades lo mismo oficiales que particulares, referentes a la existencia, de trigo en la respectiva provincia, consumo de harina, potencia mouturadora de las fábricas y molinos, reserva de trigos para los Municipios, etcétera, adoptando por sí o previa consulta a esta Comisaría, si así lo entendiese conveniente, cuantas resoluciones consideren oportunas para asegurar el suministro de trigo a las fábricas de harina. Para tal fin harán primeramente uso de los ofrecimientos formulados por los agricultores, haciendo la oportuna adjudicación de ellos a los fabricantes de harinas, y en último término, y previa autorización de esta Comisaría, propondrá a las autoridades que corresponda, que realicen las incautaciones necesarias, previstas en la disposición 3.ª de la referida Real orden.

En este caso, el trigo procedente de las incautaciones se entregará a los fabricantes al mismo precio de 56 pesetas, en granero del agricultor, el que sólo percibirá 48 pesetas, quedando la diferencia a disposición de la Comisión ejecutiva para cubrir los gastos originados por las incautaciones y cuantos se originen por el servicio de abastecimientos de trigos.

b) Formular, tan pronto como tenga en su poder los ejemplares de las declaraciones juradas de los agricultores, que les remitan las Alcaldías, el plan de distribución de trigos y harinas de la provincia, señalando en el mismo el déficit o el sobrante, y elevándolo a la aprobación de esta Comisaría.

c) Practicar por delegación expresa de la Comisaría general de Subsistencias cuantas gestiones relacionadas con el indicado servicio de abastecimiento de trigo y harina se consideren convenientes.

d) Resolver los reparos e incidentes que se promuevan entre fabricantes y agricultores con motivo de las adjudicaciones de trigos, de cuyas resoluciones podrán apelar los interesados ante esta Comisaría.

e) Adquirir directamente, por cuenta del Estado, y mediante pago inmediato de los agricultores necesitados, el trigo que se destina a la formación de "stock", o suministro de fábricas, siempre que aquéllos cosechen menos de 500 fanegas y no tengan comprador designado, o éste no hubiese hecho efectiva la compra.

f) Otorgar a los agricultores que hubiesen formulado la oportuna petición, y por riguroso orden de antigüedad de las mismas, el documento acreditativo de su derecho al suministro de abonos por el Estado, con arreglo al procedimiento que en breve ha de detallarse.

g) Las Comisiones de provincias del litoral propondrán en cada caso, y si lo entendiesen indispensable, la conveniencia de autorizar el embarque por esta Comisaría de trigo o harinas prohibido con carácter general en la disposición novena, y las medidas especiales a que ha de someterse.

2.ª Los agricultores, al levantar sus cosechas, remitirán por triplicado a las Alcaldías, relaciones juradas con todos los datos a que hace referencia la disposición primera de la Real orden, expresándose en ellas, en los casos que proceda, la cantidad de grano que destinen al pago de rentas; e igual obligación tendrán los propietarios que recibieran

trigo en pago de arriendo, consignando en su declaración los nombres de los colonos y fincas de donde procedan. Recibidas en las Alcaldías las declaraciones triplicadas, se devolverá un ejemplar firmado y sellado al agricultor o propietario declarante, se conservará otro en la Alcaldía y el tercero se remitirá, en el mismo día de su presentación a ser posible, a la Junta provincial de Subsistencias, la que dará traslado del mismo inmediatamente a la Comisión ejecutiva.

Cuando el agricultor, por insuficiencia notoria de su cosecha o por otras causas, se estimase perjudicado al ceder su trigo al precio de 56 pesetas, lo manifestará así en instancia razonada dirigida a la Comisaría general de Subsistencias, haciendo constar la aceptación de aquel precio a cuenta y acompañando cuantos datos y elementos de juicio considere oportuno. Dichas instancias se presentarán en las Juntas provinciales de Subsistencias y, previas todas las comprobaciones precisas, serán informadas por la Comisión ejecutiva y remitidas, con la correspondiente propuesta, a la Comisaría general. Llegadas a este superior Centro las reclamaciones, se pasarán a estudio de una Junta de próxima creación, encargada de preparar y proponer al Gobierno la resolución definitiva que más convenga.

3.ª No se consentirá la circulación de trigo que no vaya consignado a un

fabricante de harina, al que se hará el cargo correspondiente, y el cual, para efectuar la compra, deberá exhibir ante el Alcalde la orden correspondiente de la Comisión ejecutiva.

4.ª Los alcaldes, pasado el día 1 de noviembre, serán directamente responsables de las ocultaciones de trigo que en el término de su jurisdicción se descubran por la Inspección de Subsistencias. Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general, dará lugar a la imposición de las multas que se fijan en la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias y a disponer del trigo descubierto para el abastecimiento del término correspondiente, a un precio inferior al de tasa, que señalará en cada caso y según las circunstancias que concurren, la correspondiente Comisión ejecutiva.

La resistencia a las incautaciones, las declaraciones falsas sobre la existencia de trigo y la falta de declaración jurada motivarán la aplicación de las sanciones previstas, sin perjuicio en el primer caso de la responsabilidad penal en que se haya podido incurrir.

Lo que comunico a usía para que, procediendo a su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, llegue a conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en estas disposiciones, encargándole al mismo tiempo de su más fiel y exacto cumplimiento.

## OTRAS ACLARACIONES

El *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, publicará mañana las siguientes aclaraciones:

\*Publicadas la Real orden del Ministerio de Fomento, de 27 de julio próximo pasado y circulares de la Comisaría general de Subsistencias, de 30 del mismo, para el inmediato y debido cumplimiento, se dictan las prevenciones siguientes:

### Sobre declaraciones de los agricultores

Los alcaldes, por medio de pregones, bandos, circulares o Asociaciones, notas o entidades agrícolas o a círculos de recreo, por medio de la prensa local, o por cualquier vía que juzgue adecuada para la propaganda, harán conocer a agricultores y propietarios de trigo, no sólo la conveniencia particular de que presten declaración de productos recolectados (especialmente trigo), sino la gran responsabilidad moral y económica en que se incurre con la falta de prestar declaración una vez que estén levantadas las cosechas. (Responsabilidad consistente en pérdida del total de especie, multa administrativa del 20 por 100 más sobre el importe de lo decomisado, corrección gubernativa, merecido menosprecio por sus convencios, falta de protección por el Estado, etc.)

Las declaraciones juradas serán presentadas por triplicado ejemplar: Uno de éstos se devolverá al declarante precisamente en el mismo día en que presente declaración: Otro ejemplar será conservado cuidadosamente por la Alcaldía, y el tercero, a ser posible, en el mismo día que se presenten, se remitirá a la Junta provincial de Subsistencias.

Las declaraciones contendrán los extremos siguientes: Trigo obtenido en la cosecha actual.—Fanegas de tierra cultivada en este año.—Idem que dedicará a la próxima siembra.—Si acepta o no el régimen de convenio del Estado, con los agricultores.—Caso afirmativo, cantidad de superfosfatos que necesita para la próxima siembra.—Cantidad de grano que destina a siembra.—Idem para pagar o recibir por rentas o salarios. Y caso de ser propietarios, nombres de colonos y firmas.

Todo ello con arreglo al modelo que publicaremos.

Tanto las declaraciones falsas (por exceso o defecto) de trigo, como las faltas de declaración juradas, motivarán o serán causa de que se apliquen las sanciones previstas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caber.

En iguales correcciones se incurrirá por resistencia a incautaciones.

### Sobre convenio con los agricultores

Por los Ayuntamientos, al conocerse las declaraciones, se formularán: Relación de los propietarios de grano que hayan aceptado dicho convenio y cantidad de superfosfatos para fertilizar sus tierras.

Asimismo se hará otra relación comprensiva de los poseedores de trigo que no acepten el convenio y del resumen de las cantidades de dicho artículo que posean, para proceder en su día a lo que hubiere lugar.

De ambas relaciones se remitirá un ejemplar a la Comisión ejecutiva de la Junta provincial de Subsistencias, constituida en este Gobierno por el señor delegado de Hacienda de la provincia, jefe del Servicio Agrónomo de la misma y secretario de la de Subsistencias.

### Sobre régimen de abastecimientos

Para el computo del trigo que necesita cada Municipio, se tendrán presentes los datos siguientes: Población de hecho.—Aumento periódico ordinario por fiestas, ferias o mercados (sin que pueda exceder en todo el año del 25 por 100 de la población de hecho).—Aumento por flotantes y residentes temporales (máximo el 10 por 100 del censo de hecho).—Internados, asilados en Establecimientos de Enseñanza o Beneficencia (el 1 por 100 del oficial del hecho).—La cantidad que por habitante y día hay señalada para cálculo de consumo, es la de 850 gramos.

A más de la cantidad para consumo personal, se tendrá en cuenta la que ha de ser destinada a siembra.

Mientras puedan obtenerse datos fijos, a fin de interrumpir el tráfico, lo menos posible, por las Juntas locales de Subsistencias, asesorándose de cuantas entidades o personas que juzgue oportuna, se hará un cálculo provisional de trigo que se calculase habrá producido en el término..... q. m.

Idem que es necesario al consumo del mismo.....

Sobranse o falta que resulta.....

Expresando los tres extremos, que remitirán a la Comisión ejecutiva de esta Junta, un estado, el cual debe estar en la misma antes del día 12 de los corrientes.

### Sobre el régimen de compra de trigo

El trigo no podrá circular sin ser destinado a fábrica determinada; las fábricas de harina, para que puedan hacer adquisiciones de trigo, necesitan, que por la Comisión ejecutiva de la Junta, se les designe pueblo o labrador determinado; designación o nombramiento que deberán exhibir al Alcalde correspondiente, sirviendo dicho nombramiento para que se les facilite por la Alcaldía la guía correspondiente, caso de ser necesaria.

Cuando los agricultores necesiten o deseen vender trigo, harán presente la oferta a la expresada Comisión ejecutiva, e igualmente darán cuenta de los casos en que habiendo sido designada fábrica compradora, ésta no hubiera hecho efectiva la compra.

### Medidas contra el contrabando

La responsabilidad que se exige a los alcaldes por ocultaciones de trigo que se descubran en el término de su jurisdicción, obliga a dotarlos de amplia facultad para que, ocasionando la menor molestia posible a los tenedores de trigo, adopten las medidas que estimen oportunas para evitar las ocultaciones o falta de declaraciones, pudiendo consultar o asesorarse de personal, de entidades o particulares que juzguen oportunas, según como con anterioridad queda expresado, pudiendo ser una de las medidas a tomar, el invitar a los agricultores a que hagan declaraciones provisionales, en todo o en parte, sin perjuicio de rectificación o ratificación, cuando hayan terminado las operaciones de cosecha.

Espero que a la amplitud de dichas facultades, que se les conceden a los alcaldes, responderán éstos, atendiendo exclusivamente a obtener el mayor resultado útil y que no dé ocasión a extralimitaciones, molestias o perjuicios caprichosos y extemporáneos.

Recomiendo una vez más se llame la atención sobre las responsabilidades en que incurrirán todos aquellos que dejen de prestar declaraciones o que las hagan falsas, reiterando muy especialmente a los alcaldes y secretarios del detenido estudio de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 del mes anterior, publicada en el *Boletín Oficial* del día 30 del mismo mes, así, como repito, acudan a todos los medios de publicidad.

De otra parte, conviene llevar al ánimo de los labradores la utilidad que a todos reporta el que se denuncie al que se sepa que siendo cultivador o poseedor no presta declaración, pues con esa omisión recarga el tanto por ciento que cada uno de sus convencios tiene que aportar para el abastecimiento local.

En los pueblos en que no están constituidas las Juntas locales, se procederá a la inmediata constitución de las mismas, conforme a la Real orden número 70, fecha 20 de febrero del año anterior, la cual señala en cada Municipio; dichas Juntas estarán compuestas por el Alcalde, como presidente, por cinco de los mayores contribuyentes y por cinco representantes de la clase trabajadora, los cuales tienen las facultades, funciones y facultades para entender en el problema de abastos, por lo que respecta a su localidad, dentro de las normas generales trazadas por la Comisaría General de Subsistencias.

Badajoz 2 de agosto de 1920.—El gobernador, Luis Tur.

# JUNTA LOCAL DE SUBSISTENCIAS

Preside el señor López Lago. Asisten los vocales don Antonio Vara, don Ricardo Carapeto, don Antonio López Villarreal, don Ramón González, don Guillermo Viñuelas y don Sebastián Nicolás; actúa de secretario el oficial del negociado de Subsistencias, Alfonso Doñaire.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor López Lago dió cuenta del objeto de la reunión, que era el de someter a la Junta el acuerdo de cuantas clases de pan habían de fabricarse en vista de que la nueva tasa del trigo es superior a la del año pasado, y, por tanto, el precio del pan tenía que experimentar una alza, cosa que únicamente podría evitarse, para que el obrero no tuviera recargo en dicho artículo, que el fabricar una clase de pan para la gente pudiente y otro para el obrero, garantizando la buena calidad de este último, que no por no subir de precio había de perder en calidad.

El señor López Lago sigue diciendo que este asunto ha sido tratado en la Junta provincial de Subsistencias, la cual, de acuerdo con él, sometía el asunto a la Junta local.

Intervienen, exponiendo su opinión, los señores Carapeto, Vara, Viñuelas, González y López Villarreal, acordándose que, en efecto, deben fabricarse dos clases de pan, con las debidas garantías de la buena calidad y peso exacto, y siempre que el pan que consume

el obrero no suba o sea esta alza en pequeña cantidad de céntimos, y que, en este caso, se harían gestiones para que el peso del pan sea de 900 gramos y no de 800 como en la actualidad.

El señor López Lago ofrece que pondrá todo lo que esté de su parte para garantizar todos los extremos de pureza y peso exacto del pan, para lo cual se tendrá gran vigilancia y el Laboratorio municipal haría los oportunos análisis.

También dijo el señor López Lago que se llevaría cuenta exacta del pan que de la clase del pobre debían fabricar los panaderos, para que no se diera el caso de que estos no fabricaran el preciso para el consumo, con ánimo de lucrarse en la venta del de la clase pudiente.

La Junta acuerda dar un voto de confianza al señor Alcalde, para tratar de todo lo relativo a este asunto con los panaderos.

El señor López Lago dice que se entrevistará con los panaderos, y que si encuentra alguna oposición a lo acordado que volverá a reunir a la Junta, a la que también asistirán los panaderos, para ver la forma de llegar a un acuerdo.

El señor Vara propuso que la clase de pan del pobre se fabricara de forma distinta al de la clase pudiente, para ser distinguida fácilmente al ser adquirido.

Después de breve intervención de los vocales señores Vara, López Villarreal, Nicolás y Carapeto, se levanta la sesión a las diez.

# NOTAS DE SOCIEDAD

Ha regresado a esta capital, de su excursión veraniega, nuestro particular amigo don José Buñes Aguilar, capitán del regimiento de Castilla.

—Marchó a Figueras da Foz el propietario don Evaristo Navarrete.

—Ha llegado de Valverde de Llerena don Manuel Otero Gómez, correponsal de este diario en aquella localidad.

—Marchó a las playas portuguesas don Juan Fernández, en unión de su esposa y bellísimas hijas Oubulia y Magdalena.

—Después de permanecer unos días en esta capital, ha regresado a Almedralejo don Raimundo Crespo y su bellísima hija Antonita.

—Para Almedralejo marchó don Francisco González Arquer.

—Ha marchado a Salvación la señorita Aurelia Ramos.

—Con dirección a Liérganes (Santander) ha marchado don Ramón Pérez, capitán de la Guardia civil.

—Hallase en esta capital don José Carras-

caí y Montero de Espinosa, diputado provincial.

—De Mérida ha llegado don Manuel Olea.

—Llegó de Torre de Miguel Sesmero el propietario don Emilio Vaca.

—De Oliva de Mérida llegó don Wenceslao Olea, propietario.

—Estuvo en esta capital don Manuel Romero de Tejada, diputado provincial, de La Garrovilla.

—Ha regresado a Villanueva de la Serena el joven don Joaquín Santamaría Rabanal.

—Con dirección a Don Alvaro ha marchado la señorita María García Lorencés.

—Marchó a Villagonzalo don Pedro María Rodríguez, secretario de aquel Ayuntamiento.

—Para Don Alvaro ha marchado el secretario de aquel Ayuntamiento, don Leopoldo Garrayo.

—De paso para Mondariz, se encuentra en Badajoz el registrador de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, don Leopoldo Ocano, y su distinguida esposa.

## CARRERAS MILITARES

### Academia Carrillo de Albornoz-Cáceres

#### ALMENDRALEJO

El curso empezó el 1.º del actual, por haberse reunido número de alumnos suficiente para formar una sección. Los que lo soliciten dentro del mes actual, constituirán una sección especial que empezará el 1.º del próximo septiembre.

Se admiten internos, mediopensionistas y externos. Pídense reglamentos a DON CARLOS CÁCERES IRIBERRI, teniente de la Guardia civil. Almedralejo.

Muy en breve será abierto al público, bajo la razón social GIMÉNEZ ARÉVALO, el antiguo y acreditado establecimiento de paquetería, coloniales, jalmérica y cordelería que conocido con el nombre de «Tienda del Burro» se halla instalado en la plaza de la Soledad, esquina a la calle de San Pedro Alcántara.

Prepara una rebaja de un 100 por 100 en distintos artículos.

En dicho local quedará instalado el depósito de vinos y aguardientes «Juan Espino», del cual se han hecho cargo estos señores.

## CATARROS CRONICOS

BALNEARIO DE CALDELAS DE TUY

## HOTEL SANTORO

DIRIGIDO POR SU PROPIETARIO

Este magnífico Hotel de recreo para los señores agüistas, con edificio alrededor, se halla situado frente al Balneario y al lado de la estación del ferrocarril. Está cerca del manantial de las aguas azoadas y termales. Amplias habitaciones con calefacción a la planta baja y alta del Hotel y con agua potable de manantial propio. Comedor con mesas particulares y mesa redonda, a elección de los señores agüistas. Salón de recreo con piano. Coche gratis a las aguas y cuarto de baño para aseo.

PRECIOS: AL ALCANCE DE TODA CLASE DE FORTUNAS

### ANTISARNICO

Cura la sarna (roña) en 24 horas.—No quema la piel ni precisa baño.

Frasco: 4'50 pesetas.

### PILDORAS FEBRÍFUGAS

Infalibles para toda clase de calenturas (tercianas, cuartanas, palúdicas, etc.)

Caja: 3 pesetas.

### LABORATORIO

## ORBI

TOBOSO

### PURGANTE

Puramente vegetal, depurativo, antibilioso, no irrita. Sabor agradable; eficaz.

Sobre: 25 céntimos.

### SELLO

Contra los dolores de cabeza, muelas, oídos, reumáticos y especiales de la mujer

Caja: 30 céntimos.

Viajante para Extremadura: VICENTE BARROSO.—BADAJOZ